|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19) Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 2 al Documento 80(Add.13)-S** |
|  | **7 de octubre de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Japón | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | |
|  | |
| Punto 1.13 del orden del día | |

1.13 considerar la identificación de bandas de frecuencias para el futuro despliegue de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT), incluidas posibles atribuciones adicionales al servicio móvil a título primario, de conformidad con la Resolución **238 (CMR-15)**;

Introducción

En el presente documento se exponen las propuestas de Japón para las bandas de frecuencias 37‑40,5 GHz, 40,5-42,5 GHz y 42,5-43,5 GHz, en el marco del punto 1.13 del orden del día de la CMR-19.

Propuestas

Japón apoya las propuestas comunes presentadas por la APT para las bandas de frecuencias 37‑40,5, 40,5-42,5 y 42,5-43,5 GHz en el marco del punto 1.13 del orden del día de la CMR-19, es decir, la identificación de la banda de frecuencias 37-43,5 GHz, o partes de la misma, para las IMT a escala mundial a través de los métodos C2, D2 y E2, con la Alternativa 2, del Informe de la RPC, junto con una nueva Resolución de la CMR.

A fin de complementar estas propuestas comunes de la APT, Japón propone las disposiciones adicionales *infra* para la nueva Resolución de la CMR.

ADD J/80A13A2/1#49927

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN   
[J-B113-IMT 40/50 GHZ] (CMR-19)

Telecomunicaciones móviles internacionales   
en la banda de frecuencias 37‑43,5 GHz

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Sharm el-Sheikh, 2019),

considerando

*...*

*j)* que, en el marco de los preparativos de la CMR-19, el UIT-R ha estudiado la compartición y la compatibilidad con los servicios a que está atribuida la banda de frecuencias 37‑43,5 GHz y su banda adyacente, basándose en las características disponibles en ese momento;

*k)* que los resultados de los estudios de compatibilidad de los sistemas IMT-2020 realizados por el UIT-R son probabilísticos y que, por consiguiente, los parámetros de implantación de los sistemas IMT-2020 que atañen a la compatibilidad con los receptores de satélite podrán variar cuando se implanten y desplieguen efectivamente las redes IMT-2020;

*l)* que la elevación de apuntamiento del haz principal (eléctrico y mecánico) de las estaciones base en exteriores debe normalmente situarse por debajo del horizonte;

*m)* que en los estudios de compartición se supone que la cobertura de puntos de acceso en exteriores se logrará con el despliegue de estaciones base comunicantes con los terminales en tierra y un número muy limitado de terminales en interiores con elevación positiva, por lo que la elevación del haz principal de las estaciones base en exteriores se situará normalmente por debajo del horizonte y ofrecerá, por tanto, una alta discriminación hacia los satélites,

...

reconociendo

...

*f)* que el UIT-R ha demostrado la viabilidad de la compartición entre las IMT y el SFS (Tierra-espacio) en la banda de frecuencias 42,5-43,5 GHz a partir de un conjunto de parámetros de referencia, incluida una densidad de implantación de estaciones base IMT de 1 200 por 10 000 km2,

resuelve

*...*

2 que las emisiones no deseadas de las estaciones IMT puestas en servicio en las bandas de frecuencias y los servicios del Cuadro 1 que figura a continuación no rebasen los correspondientes límites indicados en dicho Cuadro, ateniéndose a las condiciones especificadas;

CUADRO 1

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Banda atribuida al SETS (pasivo) | Banda atribuida a los servicios activos | Servicio activo | Límites de la potencia de las emisiones no deseadas de las estaciones IMT‑2020 en un ancho de banda determinado en la banda atribuida al SETS (pasivo)1 |
| 36-37 GHz | 37‑40,5 GHz | Móvil | [Por determinar] dB(W/100 MHz) para EB y  [Por determinar] dB(W/100 MHz) para EU. |
| 1 El nivel de potencia de las emisiones no deseadas se mide utilizando la potencia radiada total (PRT). En este contexto, se entiende por PRT la integral de la potencia transmitida en diferentes direcciones por toda la esfera de radiación. | | | |

2 que, al implantar estaciones base IMT en exteriores, se garantice que cada antena normalmente[[1]](#footnote-1)\* sólo transmite con el haz principal apuntando por debajo del horizonte, excepto cuando la estación base es sólo receptora,

invita al UIT‑R

...

2 a elaborar Recomendaciones UIT-R, según convenga, para ofrecer información sobre posibles medidas de coordinación y protección para las estaciones terrenas SIE existentes y futuras que operan en la banda de frecuencias 37-38 GHz;

3 a examinar periódicamente la incidencia de la evolución de las características técnicas y operativas de las IMT (incluido su despliegue y la densidad de estaciones base, habida cuenta de los parámetros de referencia mencionados en el *reconociendo f)* anterior) en la compartición y la compatibilidad con otros servicios (por ejemplo, los servicios espaciales) y, si procede, a tener en cuenta los resultados de estos exámenes en la elaboración o revisión de las Recomendaciones e Informes del UIT-R, por ejemplo, sobre las características de las IMT;

**Motivos:** Japón apoya la identificación de la banda de frecuencias 37-43,5 GHz para las IMT, junto con las condiciones que figuran en la nueva Resolución de la CMR *supra*. En cuanto a las medidas de protección del SETS (pasivo) en la banda de frecuencias de 36-37 GHz, Japón está sopesando la Opción 1, con la condición C2a, del Informe de la RPC. Con respecto a los valores por determinar del Cuadro 2, Japón está considerando la posibilidad de elegir un valor comprendido entre –47 y –33 dB(W/100 MHz) para las estaciones base IMT, y entre –46 y –32 dB(W/100 MHz) para las estaciones móviles IMT. Japón también está considerando la posibilidad de flexibilizar aún más estos límites de emisiones no deseadas de estaciones IMT asociados al criterio de interferencia referente a los sensores del SETS (pasivo) en la banda de frecuencias 36-37 GHz que figura en la Recomendación UIT-R RS.2017, la cual prevé un porcentaje de zona o tiempo en que puede rebasarse el nivel de interferencia admisible del 0,1% en una superficie de 10 000 000 km².

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Se parte del supuesto de solo un número muy limitado de estaciones móviles IMT se comunicará con estaciones base IMT cuyo haz principal apunte por encima del horizonte. [↑](#footnote-ref-1)